Caacupé, de noviembre de 2016

Señor.
Abg. Santiago Jure Domaniczky, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera, me dirijo a usted con relación al _ **ID PORTAL Nº 318.079 - *LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO Nº 007/2016)* "CONSTRUCCIÓN DE ILUMINACIÓN Y CAMINERO PARA LA CIUDAD DE PIRIBEBUY - PLURIANUAL**, a fin de comunicar que el **Primer llamado fue declarado desierto**, en consideración a la ausencia de presentación de sobres oferta y en amparo a lo establecido en la Ley 2051/03 en sus artículos:

- **Art. 30 "Declaración de llamado desierto"** que dice: *un llamado se declarará desierto mediante la resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos:* inc. "a.) *que no se hubiera presentado oferta alguna...*"

Se adjunta a la presente, copia autenticada de la Resolución GDC N° 1232/2016, Formulario de declaración desierta, Informe del Comité Evaluador. y el Acta de notoriedad de no presentación de sobres.

Atentamente.

Escribano Roberto A. González
Responsable U.O.C.